

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de **25** cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1887*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Abril de 1889.)

Seccion cuarta.

NUM. 547.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA
AUDIENCIA TERRITORIAL
DE
VALLADOLID.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, con fecha 20 de Marzo último, la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: gran número de accidentes desgraciados con triste frecuencia tienen lugar en las minas en explotacion, hace posible el que lleguen á conocimiento de las Autoridades judiciales muchos de ellos fa-

ciles de ocultar, ya porque se verifican sin consecuencias, ya porque el escaso daño que ocasionan no dá gravedad al hecho, ni llega á ser público fuera del lugar en que se producen. Estas ocultaciones debidas las mas de las veces á los mismos mineros, y á la deficiencia de los datos que los Juzgados suministran á los Ingenieros Jefes de los distritos sobre el número de accidentes ocurridos en las minas enclavadas en su jurisdiccion, dificulta que el Cuerpo pueda formar verdadero juicio de los siniestros, llegue á una comparacion exacta entre un año y otro, y deduzca la marcha más ó menos regular de los sistemas de explotacion empleados por las empresas, y si estas se han ajustado más ó menos tambien á los principios y reglas técnicas en los trabajos, y á las leyes de higiene y policia mineras. Con el fin de contribuir en lo posible al remedio del mal señalado á este Ministerio para la Comision encargada del servicio estadístico minero, facilitando para ello el concurso de las Autoridades judiciales tan eficaz y directo como conviene al noble objeto que aquella se propone; S. M. la Reina (Q. D. G.) Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo ha tenido á bien disponer que los Juzgados de instruccion, en cuyo término jurisdiccional radiquen minas en estado



de explotación, den á conocer á los Jefes Ingenieros de los respectivos distritos mineros cada tres meses, por medio de un estado y por conducto del Presidente de la Audiencia á que el Juzgado corresponda, el número de accidentes desgraciados ocurridos en el trimestre en las minas de su jurisdicción, expresando las causas que los hayan producido, las circunstancias que han concurrido en cada uno de ellos, y si las diligencias sumariales que se hayan formado en cada caso se han terminado por sobreseimiento, ó han pasado á plenario por constituir hechos punibles; y al propio tiempo que los expresados Jueces de instrucción procuren vigilar é impedir por los medios que les dá la autoridad de su cargo, las ocultaciones de estos accidentes, las cuales en muchos casos pueden ser favorecidas por las mismas empresas mineras».

La que de mandato de S. Ilma. el señor Presidente se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia para el conocimiento y cumplimiento por las Audiencias de lo criminal y Jueces de instrucción del Distrito.

Valladolid 13 de Abril de 1889.—*Rafael Bermejo*.—A las Audiencias de lo criminal y Jueces de instrucción.

NUM. 542.

Escuela Normal superior de Maestros de Valladolid.

Conferencias pedagógicas.

En el día de ayer, se reunieron los claustros de profesores de ambas Normales y el Inspector de 1.^a enseñanza de esta provincia, bajo la presidencia del Director de la de Maestros, al objeto de cumplimentar lo dispuesto en el art. 2.^o de la Real orden fechada el 6 de Julio de 1888, y acordaron; que los temas para dichas Conferencias, sobre los que ha de versar el debate, sean los tres siguientes:

1.^o

¿En qué enseñanzas de la Escuela primaria puede emplearse el método analítico, y cuál será la mejor manera de aplicarlo en cada caso?

2.^o

Aplicaciones modernas de la electricidad dinámica.

3.^o

Conocimientos que adquiere el niño por el raciocinio inductivo, y cómo por esta facultad se eleva de las verdades particulares á los generales.—Tendencia natural del niño á pasar de una idea particular á otra general, y errores á que le conduce su falta de observación y experiencia.

Así también se acordó publicarlos en el *Boletín oficial* de esta provincia, como lo dispone el art. 3.^o de dicha Real orden, é invitar á los Maestros y Maestras de la misma, á desarrollar los referidos temas y tomar parte activa en dichas conferencias; debiendo, los que esto deseen, ponerlo en conocimiento del mencionado Director Presidente, en el término de treinta días, á contar desde la fecha del *Boletín* en que se inserte este anuncio; pasados los cuales, se reunirán de nuevo los mencionados Director, Profesores é Inspector, y en vista de las pretensiones que se hayan recibido, designará quiénes han de encargarse del desarrollo de dichos temas, y elegirán por sorteo los individuos que han de tomar parte en la discusión, si los solicitantes fueren mas de los indicados como indispensables en la repetida Real orden; todo lo cual se publicará á su debido tiempo en el referido *Boletín*.

Finalmente se dispuso que las mencionadas conferencias tengan lugar en los tres últimos días de Agosto próximo, á los once de la mañana, y en el salón de actos de la Normal de Maestros de esta Ciudad.

Valladolid 11 de Abril de 1889.—El Director, José M.^a Lacort.—El Secretario, Remigio de Pablo.

NUM. 513.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Acordado por esta Corporación en cumplimiento de lo que determina el art. 77 de la ley orgánica provincial vigente, véndese en subasta pública el edificio que ocupa hoy el Hospital provincial de la Resurrección, se anuncia por medio de la *Gaceta y Boletín*.

de la provincia para que llegue á cono- de los que deseen interesarse en el el tipo será de 355.610 pesetas 75

no superficial del edificio y pliego iones estarán de manifiesto en la de Administracion local y en la ía de la provincia desde esta fecha momento de la subasta todos los dias hábiles de oficina.

subasta tendrá lugar el dia 11 de Mayo y hora de las doce de su mañana, eamente en la expresada Direccion de Administracion local del Ministe- Gobernacion y en el Palacio de esta on, con la solemnidad y bajo las pres- es del Real decreto de 4 de Enero

Presidente de la Diputacion, *José de qui.*

(Talon núm. 74.)

Ordenacion de pagos.

ta Ordenacion de pagos ha dispuesto que el dia 10 al 24 del corriente mes, ambos sives, excepto los festivos, se abra el de las mensualidades de Enero y Fe- últimos, á las mujeres que lactan y cui- ños del Hospicio provincial.

o que se anuncia en el *Boletin oficial* su conocimiento, rogando á los Alcaldes gan llegar á noticia de las interesadas. Valladolid 4 de Abril de 1889.—El Or- dor de pagos, *José de Gardoqui.*

Núm. 555.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS
DE
VALLADOLID.

RELACION de las cartas y demás correspon- dencias que en esta Administracion de Correos se encuentran detenidas por fal- ta de franqueo ú otras causas.

NOMBRES.	DIRECCION.
Antonio Balseiro García	Coruña
Matasar Gamarra	Gracia (Barcelona)
Aspin García	Sin direccion
Ililio Casin	San Sebastian
Francisco Ramirez	Valladolid
Elipe Dieguez García	Peñaranda de Braca- monte

Gumersindo Valle	Valladolid
Manuel Rodriguez	Fresno el Viejo
Natalio Fernandez	Roa (Búrgos)
Valero Almudevar	Madrid
Vicente Callejo Sanz	Madrid
Vicente Perez	Madrid
Isabel Morán la Bandera	Valladolid
María Pelegrin	Vilasireras (Lérida)
María del Hoyo	San Vicente la Basti- da (Logroño)
Wenceslao Fernandez	Cogeces del Monte

Valladolid 13 de Abril de 1889.—El Ad- ministrador principal, *Lúcas Mogica.*

Núm. 546.

**Ayuntamiento constitucional de
Gomeznarro.**

Por acuerdo de este Ayuntamiento é igual número de contribuyentes, se arriendan en pública licitacion á venta libre los derechos que devenguen las especies de consumos y sal, de este distrito municipal, por el período de tres años económicos, á contar desde el próximo de 1889 á 1890, bajo el tipo de 983 pesetas 25 céntimos, en cada un año por el importe de los derechos del Tesoro, con más el 3 por 100 de aumento sobre el cupo para cobranza y conduccion, y bajo las demás con- diciones que constan en el oportuno expe- diente que se halla de manifiesto en la Secre- taría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar el dia 23 del co- rriente mes, de diez á doce de la mañana, en la Sala Consistorial, y ante la Corporacion municipal; y si esta no tuviere efecto se cele- brará una segunda el dia 3 de Mayo próximo, á la misma hora, y en ella se admitirán pos- turas por las dos terceras partes del importe fijado como tipo de remate, siendo objeto del mismo las especies que comprende el presu- puesto formado en 23 de Marzo último; y la fianza que ha de prestar el rematante una can- tidad igual á la cuarta parte del precio anual por que se adjudique el arriendo.

Gomeznarro 10 de Abril de 1889.—El Al- calde, Valentin Sanz.

(Talon núm. 110.)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1888 á 1889.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES		MATERIALES.						
	satisfechos.		VENDEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Corta de árboles á la subida del paseo de San Isidro.	276	92							
Cimentacion hecha en la Plazuela de Santa María, para la colocacion de la estatua de Cervantes.	66	08	Maria Alonso.	Coladeras.	1 docena.			3	50
Construccion y colocacion de cubiertas de madera para el arbolado de paseos.	90	72	Juan Santiago.	Un cacho de piedra de afilar.				2	50
Construccion de casetas de madera para colocarlas en la Plaza Mayor en los dias de feria.	166	96							
Arreglo de casetas para resguardo de los vigilantes de consumos.	86	86							
Reparacion y arreglo de caminos vecinales	491	91	Domingo Rojo.	Huebras.	4 y 1/2	4	95	22	27
			Martin Lago.	Idem	5 y 1/2	4	95	27	22
			Sebastian Zurro.	Idem	5 y 1/2	4	95	27	22
			Benigno Alonso.	Idem	5 y 1/2	4	95	27	22
			Roman Asensio.	Idem	5 y 1/2	4	95	27	22
			Mariano Flores.	Idem	4	4	95	19	80
Conservacion y fomento de viveros.	93	60	Valentin Zurro.	Idem	4	4	95	19	80
			Vicente Fernandez.	Idem	6	4	95	29	70
			Anselmo Flores.	Idem	5 y 1/2	4	95	27	22
Id. de jardines y paseos	468	22	Justo Flores.	Idem	5 y 1/2	4	95	27	22
Labra de losa por los obreros del plus para aceras.	306	59							
Obras de reparacion en el puente encarnado. Id. en el Cementerio general.	75	84	Viuda de Isasmendi.	Varios efectos de ferreteria.				40	55
Obras de reparacion en el templete del Campo Grande.	28	61	Mariano Alonso.	Yeso.	230 kilogs.		17	3	91
Obras de reparacion en el Mercado del Campillo.	46	11							
Id. en el del Val.	24	24							
Id. en la cañería del Arca Real.	30	75							
Id. en los retretes del antiguo Seminario.	42	61							
Arreglo de las herramientas del parque de San Benito.	18	10	Juan A. Morán.	Varios efectos de ferreteria.				46	64

Arreglo de los carros y cubas para la Policía.. . . .	111	46							
Limpieza de los recipientes urinarios.. . . .	26								
Reparacion y arreglo del pavimento de las vías públicas. . . .	624	22	Leoncio Polo.. . . .	Huebras.	16 y 1/2	4	95	81	67
			Vicente Fernandez..	Idem	6	4	95	29	70
			Agustin Soba. . . .	Idem	5 y 1/2	4	95	27	22
			Lorenzo Martin . . .	Idem	5 y 1/2	4	95	27	22
			Ramon Fernandez..	Idem	5 y 1/2	4	95	27	22
			Jorge Calvo.	Idem	5 y 1/2	4	95	27	22
			Pedro Moro.	Idem	5 y 1/2	4	95	27	22
			José Alvarez.	Idem	5 y 1/2	4	95	27	22
Total jornales. . . .	3123	05							
			Total materiales y huebras.					626	68

RESÚMEN.

	Pesetas	Cts.
Importan los jornales.. . . .	3123	05
Idem los materiales y huebras.	626	68
TOTAL PESETAS.	3749	73

Valladolid 2 de Marzo de 1889.--El Contador, Nicolás G. y Peña.--V.º B.º El Alcalde, M. de la Mota Velarde.

NÚM. 543.

Ayuntamiento constitucional de Castroponce.

Por acuerdo del Ayuntamiento ó igual número de contribuyentes asociados, se arrienda en pública licitacion á venta libre los derechos que devenguen las especies de consumos, cereales y sal, de este distrito municipal en el próximo ejercicio de 1889-90, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion y previo el depósito del 2 por 100 del tipo total que habrá de hacerse para poder solicitar.

La subasta tendrá lugar el dia veinticuatro del corriente de diez á doce de su mañana en la Casa Consistorial y ante la Corporacion municipal, y si esta primera no tuviere efecto, se celebrará una segunda y última el dia cuatro del próximo Mayo á la misma hora y local señalado para la primera.

Castroponce y Abril 13 de 1889.—El Alcalde Victorino Daniel.—P. S. M., Ramiro Carrillo, Secretário.

(Talon núm. 104.)

NÚM. 544.

Ayuntamiento constitucional de Fresno el Viejo.

El dia 25 del presente mes de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Con-

sistorial de esta villa, la subasta en pública licitacion de los derechos de consumo con venta libre de las especies tarifadas, bajo las condiciones que de manifiesto se hallen en la Secretaría de este Ayuntamiento. La subasta se hará por pujas á la llana, admitiéndose en la primera hora las proposiciones á todas las especies en junto; si no hubiere licitador se abrirá la subasta para cada especie por separado en la segunda hora. El cupo total ó tipo de subasta asciende á 7.026 pesetas y 75 céntimos; y la garantía que ha de dar el rematante consiste en el 25 por 100 en metálico del importe del remate, ó un fiador propietario vecino de esta villa á satisfaccion del Ayuntamiento.

Fresno el Viejo 13 de Abril de 1889.—El Alcalde, Pedro Muñumer.—El Secretario, Saturnino Martin.

(Talon núm. 105.)

NÚM. 545.

Don Fermin Vidal Rodriguez, Alcalde constitucional de esta villa de Villalar.

Hago saber: Que constituida la Corporacion en junta con igual número de contribuyentes asociados, segun previene el artículo 223 del Reglamento de consumos, ha optado por el arriendo de los derechos de los ramos de con-

sumos, con venta libre para hacer efectivo el encabezamiento señalado por la Hacienda, durante los años económicos de 1889 á 90, de 1890 á 91 y de 1891 á 92, acordando que se anuncie la subasta, como lo verificó por este edicto, convocando licitadores para el remate que habrá de tener lugar en esta Casa Consistorial ante el municipio el día veintisiete de los corrientes, de diez á doce de su mañana. En la primera hora del remate solo se admitirán posturas á todos los ramos reunidos cubriendo la cuota de mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos á que ascienden reunidos los derechos del Tesoro; la cuota cincuenta y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos á que asciende el tres por ciento para gastos de cobranza y conduccion y el recargo municipal que se autorice.

Cubiertos los cupos, ya sea á todos los ramos en la primera hora, ya parciales en la segunda, continuará la licitacion, admitiendo pujas á la llana; pero una vez hecha proposicion á todos los ramos, no podrán separarse, ni admitidas las parciales tampoco podrán reunirse. Si el primer remate resultase sin efecto por falta de licitadores, el segundo se celebrará como primero á los diez días siguientes. En caso de verificarse este segundo remate, en él se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe de derechos y premio de cobranza. Las condiciones que obran en el expediente estarán de manifiesto en Secretaría para cuantas personas quieran enterarse, y en el acto de la subasta, teniendo entendido que para admitir proposiciones se necesitará que cada interesado presente la carta de pago de haber entregado en la Depositaria municipal la cantidad de treinta y ocho pesetas y veintiocho céntimos como garantía al remate, cuya cantidad será devuelta terminado el acto, á aquellos cuyas proposiciones fueren desechadas.

Villalar á 11 de Abril de 1889.—El Alcalde, Fermin Vidal Rodriguez.—D. S. O., Ruperto Negro.

(Talon núm. 112.)

NÚM. 549.

Ayuntamiento constitucional de Castromonte.

Por acuerdo de este Ayuntamiento é igual número de contribuyentes asociados, se arrien-

dan en pública licitacion á venta exclusiva, los derechos que devenguen las especies de vinos, aceites, carnes frescas ó saladas y sal; y á venta libre las de cereales y jabon, de este distrito municipal, para el próximo ejercicio de 1889 á 1890, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente de su razon que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar el día 30 del corriente en la Sala Consistorial de diez á doce de su mañana, y si esta primera no tuviere efecto se celebrará una segunda y última el 7 de Mayo próximo, á la misma hora y local designado para la primera.

Castromonte á 12 de Abril de 1889.—El Alcalde, Baltasar Ortiz.

(Talon núm. 111.)

NÚM. 550.

Ayuntamiento constitucional de Salvador de Zapardiel.

Por acuerdo de este Ayuntamiento é igual número de contribuyentes asociados, se arriendan en pública licitacion á venta libre los derechos que devenguen las especies de consumos, cereales y sal en este distrito municipal, durante el próximo ejercicio de 1889 á 90, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

La primera subasta tendrá lugar en la casa Consistorial el día 25 del mes actual y hora de las once á doce de su mañana, y si ésta no diere resultado se celebrará una segunda y última en el mismo local y hora el día 6 de Mayo próximo venidero.

Salvador de Zapardiel 13 de Abril de 1889.—El Alcalde, Deogracias Diaz.—El Secretario, P. Suarez.

(Talon núm. 109.)

NÚM. 551.

Ayuntamiento constitucional de San Roman de la Hornija.

Por acuerdo de este Ayuntamiento é igual número de contribuyentes asociados, se arriendan en pública licitacion á venta libre los derechos que devenguen las especies de consumos, cereales y sal de esta villa y su térmi-

no, durante el próximo ejercicio económico de 1889 á 1890, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

La primera subasta tendrá lugar el día 25 del mes actual de diez á doce de su mañana en la casa Consistorial y si esta no diere resultado, se celebrará una segunda y última subasta en el mismo local y horas citadas, anteriormente el día 7 de Mayo próximo venidero.

San Roman de la Hornija 14 de Abril de 1889.—El Alcalde, Gregorio Frutos.—El Secretario, Julian Fernandez.

(Talon núm. 108.)

Núm. 557.

Ayuntamiento constitucional de Ramiro.

Autorizado el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia para la venta de ciento treinta y ocho fanegas de trigo procedentes de la Panera del Pósito de este pueblo se anuncia para la subasta de las mismas, el día veinticinco de los corrientes y hora de las once de la mañana, cuya subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este pueblo con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la referida subasta.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegue á conocimiento de cuantas personas quieran interesarse.

Ramiro 12 de Abril de 1889.—El Alcalde Licenciado, Anastasio Gomez.—P. S. M., Juan Cuenca y Sanz, Secretario.

(Talon núm. 106.)

Núm. 556.

Ayuntamiento constitucional de Campaspero.

Terminado el apéndice al amillaramiento de esta villa, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial en el próximo ejercicio económico de 1889 á 90, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, para que en

dicho plazo presenten los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas.

Campaspero 10 de Abril de 1889.—El Alcalde, Castor Garcia.—El Secretario, Rafael Martin.

Con el propio objeto y término de ocho días invita el Ayuntamiento de Melgar de Arriba.

NUM. 561.

Ayuntamiento constitucional de Villaesper.

Por acuerdo del Ayuntamiento é igual número de contribuyentes asociados se arriendan, en pública licitacion á venta libre los derechos que devenguen las especies de consumos, cereales y sal de este distrito municipal, en el próximo ejercicio de 1889 á 90, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

La primera subasta tendrá lugar el día 22 del actual á las once de su mañana en la Casa Consistorial y si no tuviese efecto se celebrará otra segunda y última subasta en el mismo local y hora el día 3 de Mayo próximo.

Villaesper 13 de Abril de 1889.—El Alcalde, Lorenzo Garrote.

(Talon núm. 113.)

Seccion quinta.

Núm. 540.

CÉDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO.

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia de esta villa, y pendientes en grado de apelacion en la Sala de lo civil de la Excm. Audiencia del Territorio de Valladolid promovidos por D.^a Juana Lujan, como testamentaria de D. Mariano Somoza Ruiz, vecino de dicha ciudad y el Sr. Fiscal de S. M. con Isidro y Francisco Redondo Rodriguez, Antolin Redondo Palacios, Evarista Redondo Palacios, y Anselmo Macías Reollo, éste como marido de Micaela Redondo Palacios, vecinos de Rueda, sobre adjudicacion como libres de los bienes de la Capellanía fundada por Juan Redondo y su

mujer Francisca del Pozo, se ha dictado proveído en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, á virtud de lo mandado por dicha Superioridad, que en atención á ignorarse el paradero de D.^a Isabel Lujan Perea, vecina de Valladolid, se la cite y emplace en concepto de heredera de la expresada D.^a Juana Lujan, para que dentro del término de veinte días contados desde el siguiente al en que la presente cédula se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en forma en dichos autos á sostener la apelacion en ellos pendiente, bajo apercibimiento que de no personarse en el término anunciado, se la tendrá por desistida de continuar el recurso de apelacion interpuesto.

Y para que la citacion y emplazamiento

acordados tengan efecto, expido la presente que firmo en Medina del Campo á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.—
El Actuario, Filomeno Reinoso.

(Talon núm. 102.)

Sección sexta.

Regimiento Cazadores de Talavera.—15.º de Caballería.

Debiendo venderse en pública subasta seis caballos de desecho, según orden del Excelentísimo Señor Director general del arma, se hace saber por medio de este periódico para que las personas que deseen interesarse en dicha subasta, lo verifiquen el 24 del actual á las once de su mañana, en el cuartel de la Merced que ocupa este Regimiento.

Valladolid 13 de Abril de 1889.—El Comandante Mayor, Juan Camargo.

(Talon núm. 88.)

Núm. 534.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de **Abril de 1889.**

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
	TOTAL DE VIVOS.						TOTAL DE MUERTOS.							
1	»	1	1	»	2	2	3	»	»	»	»	»	»	3
2	»	3	3	2	»	2	5	»	»	»	»	»	»	5
3	2	3	5	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	6
4	»	»	»	2	2	2	2	»	»	»	»	»	»	2
5	4	»	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
6	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
7	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
8	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
9	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
10	2	»	2	2	»	2	4	»	»	»	»	»	»	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	14	12	26	5	4	9	35	»	»	»	»	»	»	35

Valladolid 11 de Abril de 1889.—El Juez municipal suplente, Antonio Diaz de Montiel.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.^a decena del mes de **Abril de 1889** clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros	Casados	Viudos.	TOTAL.	Solteras	Casadas	Viudas.	TOTAL.	
1	1	1	»	2	1	»	»	1	3
2	»	2	»	2	2	»	»	2	4
3	»	1	»	1	»	»	»	»	1
4	1	»	»	1	2	1	»	3	4
5	1	1	»	2	2	»	»	2	4
6	2	1	1	4	1	1	»	2	6
7	»	2	»	2	1	»	»	1	3
8	»	2	»	2	1	»	»	1	3
9	1	»	»	1	»	»	»	»	1
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	6	10	1	17	10	2	»	12	29

Valladolid 11 de Abril de 1889.—
El Juez municipal suplente, Antonio Diaz de Montiel.